

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 72 Lunes 25 de marzo de 2013 Sec. V-A. Pág. 15368

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

11528 Anuncio de la notaría de doña Maria Teresa Marín Garrido sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.

Doña María Teresa Marín Garrido, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Gandia, hago constar: Que en esta notaría, sita en (46702) Gandia, paseo Germanías, número cuarenta y cinco, escalera sexta piso primero, se lleva a cabo venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela 70: Situada en Gandia, calle L'Agro Roig, Unidad de Ejecución Veles y Vents, que mide una superficie de doscientos noventa y ocho metros y noventa decímetros cuadrados. Sobre la parcela existe una construcción que ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de una única planta, y ciento veinticuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados edificados, con fecha de finalización de obra superior de cuatro años. Lindante; frente, calle L'Agro Roig; derecha, parcela 69; izquierda, calle de la Fotja; y fondo, calle del Gall del Canyar.

Cuota de prorrateo: De la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación: 0,0053569 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número cuatro, al tomo 2.005, libro 1.233, folio 133, finca número 81.450.

En la notaría tendrán lugar: la primera subasta de la misma el día veinticuatro de abril de dos mil trece, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento veintiocho mil doscientos setenta y nueve euros y setenta y dos céntimos de euro (128.279,72 €). De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día veinte de mayo de dos mil trece, a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la tercera subasta el día trece de junio de dos mil trece, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Gandia, 8 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130013136-1